



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00557672- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-154-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2025-175-E-UNC-DEC#FL, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Dolores TREBUCQ (Leg. 38.526) al cargo de Profesora Titular DE por concurso, en la Asignatura Historia de la Lengua, Sección Inglés;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-154-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2025-175-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-09-25, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. María Dolores TREBUCQ (Leg. 38.526) al cargo de Profesora Titular DE por concurso, en la Asignatura Historia de la Lengua, Sección Inglés, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Dolores TREBUCQ, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO